

PAZ Y SEGURIDAD COMO FACTOR DE DESARROLLO HUMANO

Gabriela Areli Cruz Sotelo¹

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Gabriela Areli Cruz Sotelo (2020): "Paz y seguridad como factor de desarrollo humano", Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación RILCO DS, n. 4 (febrero 2020). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/rilcoDS/04/paz-seguridad-mexico.html>

<http://hdl.handle.net/20.500.11763/rilcoDS04paz-seguridad-mexico>

Resumen: El deseo de la humanidad a lo largo de la historia es vivir en paz, entre las alternativas están la Cultura de Paz y Seguridad Humana, en la presente investigación se unen estas teorías a través del Derecho Internacional Humanitario. El enfoque metodológico mixto, con las técnicas de entrevistas a expertos, una encuesta a estudiantes de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca, CUI y una historia de vida de un desplazado por la inseguridad. Entre los resultados están promover la Cultura de Paz y Seguridad humana, bajo los principios de resiliencia, empoderamiento, rescate de lo humano, dignidad, respeto a los derechos humanos, espiritualidad, paz individual y colectiva, a fin de lograr un desarrollo humano sostenible, libre de violencia.

Palabras clave: Cultura de Paz, Seguridad Humana.

¹ La Dra. en Derecho Gabriela Areli Cruz Sotelo es Docente investigadora de la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Ixtlahuaca CUI, Estado de México, correo: cruz.sotelo.gabriela@gmail.com

Peace and security as a factor of human development

Abstract: The desire of humanity throughout history is to live in peace, among the alternatives are the Culture of Peace and Human Security, in the present investigation these theories are united through International Humanitarian Law. The mixed methodological approach, with the techniques of expert interviews, a survey of Law Degree students of the University of Ixtlahuaca, CUI and a life history of a displaced by insecurity. Among the results are to promote the Culture of Peace and Human Security, under the principles of resilience, empowerment, rescue of the human, dignity, respect for human rights, spirituality, individual and collective peace, in order to achieve sustainable human development, free of violence.

Keywords: Culture of Peace, Human Security

Introducción

Los problemas de paz a nivel internacional, de acuerdo al (Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, 2014), son causados por el terrorismo y el desplazamiento de las personas de su lugar de origen con la violencia.

En cuanto a los problemas de inseguridad humana a nivel internacional, están:

- a) Las amenazas: contra la vida, bienestar, empleo, el hambre y el cuidado ambiental.
- b) Los riesgos: ante desastres naturales y la violencia provocada por la delincuencia.
- c) Las vulnerabilidades: la pobreza, deficiencia en los servicios de salud, educación, agua potable e impartición de justicia.
- d) El miedo ante la violencia estructural, la discriminación y las necesidades. Organización de Naciones Unidas (ONU, 2009).

A nivel nacional, el problema de seguridad tiene como principales factores: el institucional; con las acciones de los actores del Estado, exactamente los encargados de la seguridad pública; el factor sociodemográfico por la posición geográfica de México en cuanto a la cercanía a los Estados Unidos Americanos, lo coloca como un país de paso de los migrantes centroamericanos, situación que coloca a México que genera la gran responsabilidad de salvaguardar los derechos humanos de miles de migrantes, cuestión para la cual no está preparado, de acuerdo a la (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016).

Las alternativas de solución a los problemas de seguridad son dos: la cultura de paz y la seguridad humana, en la presente investigación se trata de unir estos conceptos a través del derecho internacional humanitario.

La Cultura de Paz (CP), como el conjunto de conocimientos, actitudes, valores, acciones

que el ser humano utiliza para mejorar su convivencia con el otro y el entorno. Está ha sido estudiada y aplicada por (Galtung, 2009) con sus investigaciones de paz, utilizando tres momentos: diagnóstico, pronóstico y terapia.

En el primer momento, se identifica el objeto de estudio, sus alcances, cuestionamientos y el enfoque disciplinario. En el pronóstico se muestran los estudios regionales o contextuales sobre seguridad, y en el tercer momento, la terapia se exponen las alternativas de solución creativas desde la cultura de paz, abarcando varios países, vinculando la teoría con la práctica en los denominados trabajos de paz, para solucionar cualquier tipo de conflicto.

Entre los autores que han encontrado a la cultura de paz como alternativa para disminuir la violencia están; (Bernaes, 2000) y (Rodríguez, 2002) con la certeza de pasar de una sociedad violenta a otra pacífica por medio de la educación para la paz, (Fisas, 2010) aporta la fórmula 4D, consistente en trabajar por el desarme, desarrollo, democratización y Derechos Humanos.

La solución de Seguridad Humana (SH), entendida como las condiciones políticas, económicas, culturales y de contexto que permiten el desarrollo integral de todo ser humano. Sus pilares fundamentales son libertad ante los miedos, necesidades, vulnerabilidades y amenazas, para vivir con dignidad. (ONU, 2009).

La seguridad humana tiene como características; es un tema universal, centrado en las personas, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva (Morillas, 2006).

Las principales amenazas de la Seguridad Humana: económicas, alimentarias, sanitarias, medioambientales, personales, comunitarias, políticas, educativas, de género, estructurales o del propio gobierno al marginar ante el desarrollo y acceso a los servicios públicos, (ONU, 2009), (Baena, 2015), agrega el elemento emocional a la seguridad humana.

Se está apostando a la SH como una solución de prevención de la violencia y de cualquier conflicto, por (Fernández, 2015) propone la teoría de las capacidades, para preparar al ser humano a tener una seguridad integral, conociendo sus derechos.

Ahora bien, el vínculo entre Cultura de Paz y Seguridad Humana, es a través del Derecho Internacional Humanitario (DIH), que es el conjunto de normas derivadas de convenios internacionales cuya finalidad es la prevención de conflictos, el respeto a los derechos humanos, para defender la dignidad humana, evitando vulnerabilidades

En un primer momento el DIH solo regulaba temas de guerra, armas, desaparición de personas, en los últimos años también ha incluido en sus tópicos la paz mundial, las garantías judiciales y los Derechos Humanos (Salmón, 2004),

El DIH cuenta con Tribunales Internacionales de Derechos Humanos, Corte Internacional de Justicia, Corte Penal Internacional, Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La interrogante de la investigación es: ¿Es posible construir una teoría del derecho humanitario de paz y seguridad humana personal, para disminuir la violencia e inseguridad?

Metodología

La metodología empleada para la presente investigación es mixta, en cuanto al elemento cualitativo se analizan investigaciones previas al tema, posteriormente se extraen los resultados de entrevistas realizadas a los expertos en seguridad humana, (Oswald, 2015) quien pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 3, trabajando la Línea de Investigación Seguridad Humana, (Aqueche, 2015) experto en Cultura de Paz y a (Barrón, 2015), experto en Seguridad Humana con varias obras publicadas, además las entrevistas a

tres policías, uno de cada nivel; municipal, estatal y federal. Además de una historia de vida realizada a un desplazado por inseguridad

En el aspecto cuantitativo se tiene una encuesta aplicada en la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca, previa construcción y revisión del instrumento con factores: político, social, jurídico y psicológico, para el análisis de datos se realizó la validez por constructo, en el programa de estadística aplicado a las Ciencias Sociales, obteniendo una fiabilidad alfa de Cronbach de .915.

Resultados

1. Problemática Social de paz y seguridad

La paz y seguridad humana se viven de diferente manera en el mundo dependiendo a la región, en Europa según (Silva, 2001), la visión de seguridad humana, en Holanda se enfocan a la pobreza, al apoyo a grupos vulnerables, en Alemania y Francia, se enfocan a la seguridad del Estado por el terrorismo, se han creado una red de seguridad humana principalmente para apoyar en situaciones de desastres naturales y post guerra.

En África se enfoca a la salud por las epidemias y a la alimentación. En América Latina y el Caribe, se realiza una investigación sobre seguridad humana, donde se identificaron los siguientes factores: riesgos para la supervivencia, medios de vida y dignidad de las personas, la dimensión ambiental, personal, comunitaria y política. Programa de Naciones Unidas, (PNUD, 2012).

2. Factor Económico

De la técnica de entrevista se tiene que el factor económico influye en la Seguridad Humana porque la población mexicana tiene pobreza, hambre, bajos salarios, inseguridad en pensiones, desigualdad económica.

Lo anterior, coincide con el informe de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) en el cual se presenta la realidad de dependencia económica en el tema de seguridad que tiene México con Estados Unidos de Norteamérica, quien ha aportado, a través de iniciativa Mérida, en 2009, 406 millones de dólares para el combate contra el narcotráfico, además de 6 helicópteros, 50 camionetas blindadas, capacitación a 4,500 oficiales de la Policía Federal en técnicas de investigación (Meyer, (2014).

3. Factor Jurídico e Institucional

De las entrevistas se desprende el problema de la denuncia de los delitos en su totalidad, después hay detalles en la etapa de investigación y pocos llegan a su total conclusión con la ejecución de sentencia, si durante el proceso falla la Procuración y Administración de Justicia, entonces, se genera impunidad, falta de credibilidad en las instituciones; legislativas, administrativas y judiciales, por el grado de corrupción, su falta de independencia de cada poder, las deficiencias profesionales de los cuerpos de seguridad.

En cuanto la técnica de encuesta los resultados variaron de acuerdo al género: mientras los hombres están de acuerdo con la eficacia de la norma y de su aplicación por las instituciones en un 62%, las mujeres están totalmente en desacuerdo en un 46%.

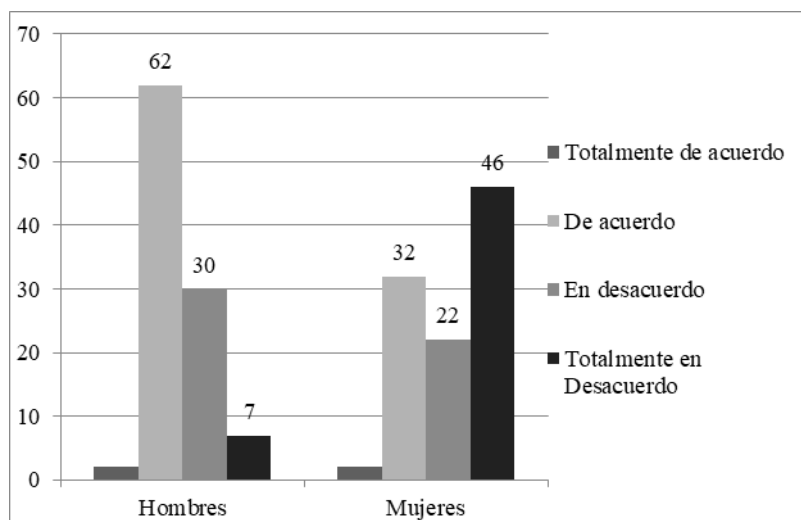


Figura 1. Gráfica de Factor Jurídico por género.

Los resultados de las entrevistas y la postura de las mujeres, coinciden con el diagnóstico manejado por el (Programa Nacional de Seguridad Pública, 2014-2018), que ya detectaba el fenómeno de colusión (unión entre autoridades y delincuentes) y corrupción de las autoridades policiales, así como de Procuración y Administración de Justicia.

Otro referente, es el informe de la (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016), expresa que el incremento de la violencia y las violaciones a los derechos humanos, se debe a las tareas de fuerzas armadas en el servicio de seguridad pública, porque carecen de entrenamiento para el trato con la gente, debiendo limitar o erradicar esta medida de militarizar las calles, por el costo de vidas humanas que genera.

Los acontecimientos en los últimos años vivido por la sociedad mexicana, han marcado la historia, en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se retoma como asuntos especiales, el caso Ayotzinapa, consistente en la desaparición de 43 normalistas, donde al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) se negó la entrevista a militares relacionados con el caso.

El pasado 4 de Junio de 2018 un Tribunal Colegiado con sede en Tamaulipas dictó sentencia de amparo promovida por los familiares de las víctimas ordenó reponer el procedimiento en virtud de violaciones a los derechos humanos e incongruencia con la versión de los hechos dada por la Procuraduría como verdad histórica, cuestión demostrada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en razón de estar involucradas autoridades de los tres niveles de gobierno aunado a la falta de independencia de la Fiscalía, ordena la creación de una Comisión de Investigación para la Verdad y Justicia (caso Iguala) misma, que estará integrada por representantes de las víctimas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ministerio Público Federal, pudiendo incluir a representantes de Organismos No gubernamentales nacionales e internacionales. (Alanís, 2018)

Cuestiones que el propio gobierno mexicano ya había detectado a través de la Comisión de Verdad del Estado de Guerrero en octubre del 2014, cuando en su informe concluye la existencia de violaciones a derechos humanos como: vida, libertad y seguridad jurídica, (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016).

El caso Ayotzinapa, permitió que el mundo volteará la mirada a México colocando la evidencia de violaciones a derechos humanos.

4. Factor Social

Abarca el factor cultural y lo educativo, en especial como se percibe la paz, el convivir en armonía, teniendo los elementos para resolver los conflictos en tolerancia, diálogo, respeto, el trabajar la resiliencia y el empoderamiento.

De la encuesta se tiene que la mayoría 51% de las mujeres está en desacuerdo ante la seguridad, esto es, que no se sienten seguras en su comunidad, su casa, hay desconfianza en los ministerios públicos, jueces y en las políticas públicas, en contraste con los hombres

pues el 51% está de acuerdo con la seguridad, por lo tanto, las acciones de paz y Seguridad Humana deben trabajar con las mujeres.

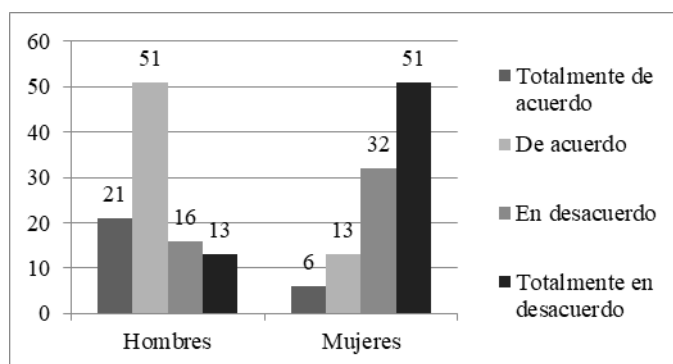


Figura 2. Gráfica de Factor Social por género

La opinión de las mujeres coincide con los puntos del (Programa Nacional de Seguridad Pública, 2014-2018) en el incremento de la delincuencia organizada, en el surgimiento de patrones delictivos más violentos.

Además de lo reportado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Inegi, 2014), como resultados de la encuesta nacional de victimización y percepción de seguridad pública, donde la gente modificó sus comportamientos sociales por la inseguridad ejemplo: el 67.9%, dejaron de permitir que sus hijos menores salieran a la calle solos, el 64% dejó de usar joyas, el 51% dejó de salir por la noche, el 49.9% dejó de llevar dinero en efectivo.

5. Factor Político

Resultado de las entrevistas, en México hace falta una agenda de paz y un manejo integral de la ausencia de miedo, necesidades, riesgos, vivir en un Estado de Derecho y evitar los malos gobiernos. La sociedad debe estar pendiente de las decisiones del país, lo que se conoce como gobernanza, ya lo mencionaba (Estrada, 2011), al afirmar que las políticas públicas deben tener como objetivo hacer que los derechos se concreten en los

planos normativos y operativos, en las instituciones para que las autoridades gobiernen para mejorar la vida de los ciudadanos y el respeto de los derechos humanos.

De acuerdo a (Buscaglia, 2013) Opinó que el gobierno mexicano no se ajusta a los estándares internacionales de seguridad humana abarcando los rubros de: economía, alimentación, salud, medio ambiente, seguridad personal, entonces en vez de caminar hacia la seguridad humana, camina hacia un Estado fallido. Sin embargo; no corre peligro de desaparecer, tener un golpe de estado o una revolución violenta por la subcultura de corrupción del pueblo mexicano.

El único camino son los controles tanto de instituciones del Estado como de la sociedad civil identificando cuatro de ellos: 1. Controles judiciales, capacitando a policías, jueces, fiscales, gente de sistema penitenciario. 2. Los controles patrimoniales, para evitar delitos como lavado de dinero, desvío de recursos federales, estatales o municipales. 3. Los controles de la corrupción en los tres niveles de gobiernos para evitar la impunidad y; 4. Los controles sociales, a través de la prevención en salud, educación, trabajo y seguridad.

Entonces, en Derecho Internacional Humanitario, la Cultura de Paz y Seguridad Humana, tendrían como finalidad generar ideas como la prevención social, en el cambio de conciencia colectiva de respeto a los derechos humanos.

6. Factor Psicológico

De las entrevistas se tienen la percepción de inseguridad; pues no hay confianza en las autoridades policiales, en cuanto a la opinión de los policías a nivel federal la seguridad es reducida, pero a nivel estatal y municipal la seguridad es deficiente. La encuesta se vuelve a tener contraste entre los hombres que perciben la inseguridad siempre solo el 12% y las mujeres en 57%, como lo muestra la Figura 3.

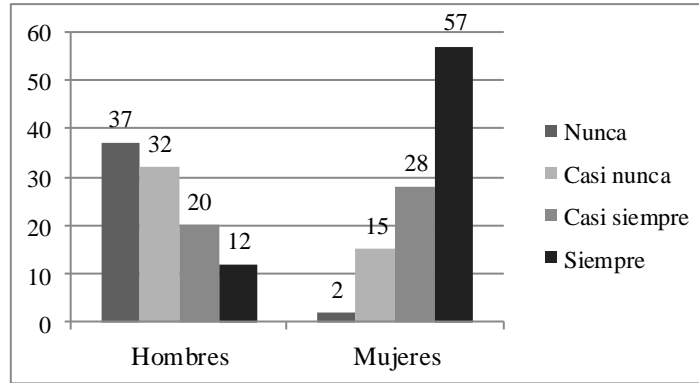


Figura 3. Gráfica de Factor Psicológico por género

En la técnica de historia de vida de un desplazado por motivos de seguridad, se rescata: las emociones de las víctimas, su fortaleza o resiliencia para seguir adelante con sus vidas, después de haber sufrido un robo a negocio y una golpiza, meses después el secuestro y homicidio de su padre, lo que arillo a su madre a tomar la decisión de dejar el Estado de Michoacán e iniciar una nueva vida en el Estado de México (Anónimo, 2016).

7. El Derecho Internacional Humanitario de Paz y Seguridad Humana

En los resultados de la técnica de entrevista, al vincular la Cultura de Paz y Seguridad Humana, a través del Derecho Internacional Humanitario, fue aceptada por los expertos, considerando que las ventajas serían la prevención de riesgos, vulnerabilidades, amenazas, la disminución de la violación a los derechos humanos, logrando recuperar la confianza de las instituciones jurídicas y la seguridad personal.

Afirmando la posibilidad de construir una Teoría del Derecho Humanitario de Paz y Seguridad Humana Personal, bajo los siguientes principios:

- Es necesario el empoderamiento de las personas para hacer valer sus derechos en los ámbitos locales, nacionales e internacionales.
- El rescate de lo humano, respeto a la vida, dignidad, como conciencia global.

- El hombre en su esencia espiritual tiende a la bondad, misericordia, justicia, amor y paz.
- El respeto del otro y del entorno, lleva a la paz individual misma que se reflejará en el entorno social.
- Cambio de paradigma de violencia estructural por cultura de paz, debe hacerse desde las instituciones, la educación formal e informal en todos los niveles escolares y los medios de comunicación.
- El Derecho debe apostarle a la resolución pacífica de los conflictos, a prevenir las conductas antisociales, para una convivencia armónica.
- Más allá de la denominación Estado de Derecho, Estado Constitucional, Neoconstitucional, o Estado democrático, todos deben reconocer y hacer cumplir la seguridad humana como una forma para lograr la paz y el desarrollo humano sostenible.

Conclusiones

Los factores que están provocando inseguridad y problemas de paz son la dependencia económica que se tiene con Estados Unidos de Norteamérica, en el tema de seguridad, el factor jurídico e institucional por el incumplimiento de la ley por parte de las autoridades de Procuración y Administración de Justicia, la falta de preparación y poco armamento con que cuentan de los policías estatales y municipales, el aumento en la percepción de la inseguridad por parte de las mujeres, aunado a los datos objetivos de crecimiento de delincuencia.

En respuesta a nuestra pregunta de investigación: sí, es posible construir una Teoría del Derecho Humanitario de Paz y Seguridad Humana Personal, bajo los principios de: empoderamiento, rescate de lo humano, la espiritualidad del hombre, la paz individual y colectiva, para la transformación social de violencia estructural por una Cultura de Paz.

Es necesario, continuar con los estudios de Derecho Internacional Humanitario, también denominado Derecho Planetario, el cual contenga como ejes fundamentales: Cultura de Paz, Seguridad Humana, Derechos Humanos, el Derecho Ambiental, cuestiones de Bioética y patrimonio de la humanidad.

Referencias

- Alanís, K. (5 de Junio 2018). Resolución de Tribunal en Tamaulipas, giro dramático a casi 4 años de la desaparición de los 43 de Ayotzinapa, *CNN en Español*, 18:52
Disponibile en: <https://cnnespanol.cnn.com/video/ayotzinapa-comision-verdad-tribunal-tamaulipas-resolucion-pkg-krupskaia-alis/>
- Anónimo. (28 de Abril de 2016). Historia de vida de una persona desplazada por la inseguridad (G. A. Cruz, Entrevistadora).
- Aqueche, H. (25 de Octubre, 2015). Cultura de paz para un estado de Seguridad Humana personal. (G. A. Cruz, Entrevistadora).
- Baena, G. (2015). Conceptualizar la Seguridad Humana. En C. Domínguez, *Seguridad Humana: una apuesta imprescindible*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 83-107.
- Barrón, M. G. (24 de Octubre, 2015). Cultura de paz para un estado de Seguridad Humana personal. (G. A. Cruz, Entrevistadora)
- Bernales, M. (2000). *¿Para qué educar?: reflexiones sobre desarrollo, seguridad y democracia desde la Cultura de Paz*, Uruguay: UNESCO.
- Buscaglia, E. (2003). *Vacíos de poder en México: el camino de México hacia la Seguridad Humana*. México: Penguin Random House.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016). *Informe: situación de los Derechos Humanos en México*. San José, Costa Rica: Comisión IDH, Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (Septiembre de 2014). *Resolución 2178*. Consultada en Febrero 2018. Disponible en: http://www.un.org/en/sc/ctc/docs/2015/N1454802_ES.pdf,
- Estrada, D. (2011). Seguridad Humana y Derechos Humanos en el Derecho Internacional: encrucijadas y posibilidades, *Revista: Centrales*, 37-47.
- Fernández, J. P. (2015). La contribución de la teoría de las capacidades a la seguridad humana. En C. Domínguez, *Seguridad humana: una apuesta imprescindible*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 137-168.
- Fisas, V. (2010) *Introducción a los procesos de Paz*. Quaderns de construcció de Pau.
- Galtung, J. (2009). *50 años: 100 perspectivas en paz y conflictos*. México: Montiel & Soriano Editores.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública*. México, 2014, consultada el 14 de abril 2016. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_09_7.pdf.
- Meller, M. (Mayo, 2014) La policía en México: muchas reformas, pocos avances, *Informe de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)*, 1-40.
- Morillas, P. (2006). Génesis y evolución de la expresión de Seguridad Humana; un repaso histórico. *Revista: CIDOB de Afer Internacionals*, 76, 47-58.

- Organización de Naciones Unidas. (2009). *United Nations Trust Fund for Human Security: teoría y práctica de la seguridad humana*, Nueva York: ONU, consultada: 14 de abril 2016. Disponible en: <http://ochaonline.un.org/human security>
- Oswald, Ú. (24 Octubre 2015 y Agosto, 2016). Cultura de paz para un estado de seguridad humana personal. (G. A. Cruz, Entrevistadora).
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (2012). *Guía metodológica para la aplicación del enfoque de Seguridad Humana*. San José, Costa Rica: PNUD
- Programa Nacional de Seguridad Pública (2014-2018) Diagnóstico del programa. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014
- Rodríguez, M. (2002). Aprender a vivir en una sociedad aterrorizada. *Revista: interuniversitaria de formación del profesorado*, 44, 115-137.
- Salmón, E. (2004). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. Lima: Comité Internacional de la Cruz Roja, Fondo Editorial PUCP.
- Silva, P. (2001). Seguridad Humana en una época de incertidumbre: reflexiones desde Europa. En F. Rojas y M. E. Goucha, *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz*. Santiago: UNESCO-FLACSO-Chile, 63-74.